

DECRETO N° 1013

NEUQUÉN, 23 JUL 1999

VISTO:

La Nota N° 76 D.C./99 la Dirección de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía, eleva proyecto de decreto por el cual se dispone la prórroga de la Licitación Pública N° 11/99 para la "Provisión de equipamiento urbano como contraprestación por la concesión de la explotación de espacios publicitarios en la vía pública -refugios peatonales-", con fecha de apertura para el día 08 de agosto de 1999 a las 10:00 horas, tramitada bajo Expediente SEO N° 4325-M-99; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 877 de fecha 25-06-99 se aprobó el llamado a Licitación Pública N° 11/99, con fecha de apertura para el día 27-07-99;

Que se han recepcionado numerosas consultas efectuadas por los adquirentes de los Pliegos de Bases y Condiciones, solicitando aclaración de algunos puntos específicos técnicos y prórroga de la fecha de apertura del presente llamado;

Que la prórroga es requerida por empresas residentes en otras provincias aduciendo que cuentan con escaso tiempo para formular sus ofertas;

Que puestas a consideración las presentaciones y evaluadas por las áreas competentes del Municipio, la Dirección de Planeamiento y Desarrollo, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas considera conveniente, a fin de permitir la participación de la mayor cantidad de oferentes en igualdad de condiciones, la prórroga de la apertura de la Licitación Pública N° 11/99, para el día 18 de agosto de 1999 a las 10:00 horas;

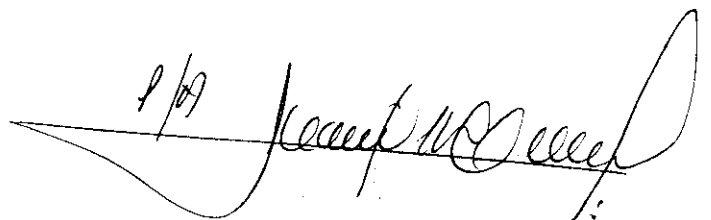
Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho, a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 2/3;

Por ello:

**LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **PRORROGAR** la fecha de apertura de la Licitación Pública N°
----- 11/99 para la provisión de equipamiento urbano como contra-
///...2º



///...2º

prestación por la concesión de la explotación de espacios publicitarios en la vía pública -refugios peatonales-, aprobada mediante Decreto N° 877/99, para el día 18 de agosto de 1999, a las 10:00 horas, conforme a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por la Dirección de Compras y Contrataciones, comuníquese en ----- forma fehaciente de lo dispuesto en el presente a los adquirentes de Pliegos de la Licitación Pública N° 11/99.-

Artículo 3º) Por la Dirección de Prensa, dependiente de la Subsecretaría de ----- Programación y Control de Gestión, efectuar las publicaciones correspondiente en los diarios de mayor difusión.-

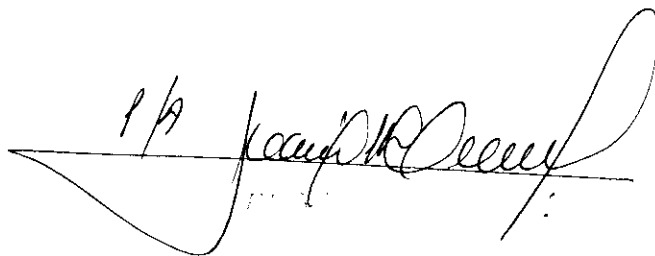
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-

**FDO) REINA
DOMÍNGUEZ.-**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'FDO) REINA DOMÍNGUEZ', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.